

## ESQUEMA DE REORDENACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS

### EN AÑO SIN OPOSICIÓN DEL CUERPO AL QUE PERTENECE LA ESPECIALIDAD:

✓ **AÑO 2020: TODOS LOS CUERPOS.**

#### **A) ESPECIALIDADES QUE TENGAN LISTAS DOBLES.**

##### ➤ **NUEVA LISTA DE VACANTES:**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.

##### ➤ **LISTA DE SUSTITUCIONES:**

- Se queda igual, ni se reordena ni se excluye a nadie.

#### **B) ESPECIALIDADES QUE TENGAN LISTAS ÚNICAS.**

##### ➤ **NUEVA LISTA ÚNICA:**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos” estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.